

CUDAP: 0022387/2015

VISTO:

La nota presentada por el señor Ramiro Nicolás Chalamán Serrano, DNI 35.514.719, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas y Certificados de Materias aprobadas en la carrera de origen; y

Que en Resolución 0903/15 de fecha 08 Jul 2015 se ha omitido la consideración del Seminario: Historia de las Instituciones Argentinas, y

Que el Dr. Juan Barri, Vice Director de la Escuela de Filosofía manifiesta que no corresponde la equivalencia porque el alumno no ha ingresado al ciclo de Área de la carrera y una vez hecho el ingreso deberá rehacer el trámite,

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: NO OTORGAR al estudiante Ramiro Nicolás Chalamán Serrano, DNI 35.514.719, equivalencia para el Seminario: Historia de las Instituciones Argentinas como un Seminario Optativo de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad y archivar.

CORDOBA, 17 MAR 2016
RESOLUCION Nº: 0201
aer



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades